



Fiscalía General del Estado Aguascalientes

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Con fundamento en el artículo 21 primer párrafo y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 59, 60 y 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 57 fracción I, 67, 68, 98 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 4, 6, 7, 97, 98, 99, 100, 159 y 160 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

CONVOCA

AL PÚBLICO EN GENERAL, AL PROCESO DE SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO Y HABILITACIÓN PARA EL PUESTO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

BASES:

PRIMERA. - Las personas interesadas deberán cubrir toda la documentación, requisitos de selección y reclutamiento para resultar habilitados en el cargo de agente del Ministerio Público.

SEGUNDA. - Las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con título de licenciatura en derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional, con un mínimo de antigüedad de 3 años a la fecha de entrega de documentos;
3. Tener conocimientos académicos comprobables mediante reconocimientos, diplomas, constancias, títulos o cédulas en el sistema de justicia penal acusatorio;
4. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
5. Ser de notoria buena conducta; no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, relacionado con las funciones a desempeñar;
6. No estar suspendido ni inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública;
7. Aceptar someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
8. No haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, no contar con antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal;
9. Aprobar las evaluaciones correspondientes, entre ellas la de control de confianza, lo cual será verificado por la instancia competente;
10. Aprobar el curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público;
11. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres por razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o tener sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
12. No estar declarada personal deudora alimentaria morosa;
13. Gozar de buena salud física y mental; no tener algún impedimento que ponga en riesgo su integridad al realizar las actividades propias de su función;
14. Saber conducir vehículos de motor tipo estándar y automáticos; y
15. Tener disponibilidad permanente para trasladarse a cualquier parte del Estado de Aguascalientes.

TERCERA. - Las personas interesadas, deberán entregar la siguiente documentación:

A. Original y una copia (legible) de:

1. Acta de Nacimiento;
2. Credencial de Elector vigente;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);

4. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
5. Comprobante de domicilio actual (luz, agua o teléfono), expedido como máximo 3 meses anteriores a la fecha de presentación de documentos;
6. Última declaración patrimonial, extenso y acuse. (En caso de ser o haber sido funcionario público de los tres niveles de gobierno, y organismos descentralizados, centralizados y autónomos);
7. Reporte de buró de crédito actualizado (obtenido de las páginas oficiales <https://www.burodecredito.com.mx/> y <https://www.circulodecredito.com.mx/>);
8. Carta de no antecedentes penales, expedida por el Poder Judicial del Estado de residencia, en un lapso no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de documentos;
9. Carta de no antecedentes policiales emitida por la Institución de Seguridad Pública del municipio de residencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de documentos;
10. En caso de haber pertenecido a alguna institución de seguridad pública y/o SEDENA, presentar la baja y/o la constancia de servicio laboral en la que se estipule la fecha y motivo de la baja;
11. Carta de no inhabilitación como servidor público emitida por autoridad competente de acuerdo al último año de residencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de documentos;
12. Constancia de Derechos Humanos, expedida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del lugar de residencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de documentos;
13. Certificado de NO Deudor Alimentario, descargado del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de la recepción de documentos;
14. Título y Cédula Profesional con registro federal de la licenciatura en derecho;
15. Cartilla del Servicio Militar Nacional, con su respectiva hoja de liberación;
16. Licencia de Conducir vigente, expedida por autoridad competente;

Además de lo anterior, deberán presentar:

1. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente y firma, acompañado de las constancias de talleres, diplomados o cursos que acrediten conocimientos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; y
2. Carta compromiso firmada por la persona interesada, en la cual señale de manera expresa su adhesión al procedimiento y a los resultados de cada una de las evaluaciones realizadas durante el proceso de selección (formato autorizado).



Fiscalía General del Estado Aguascalientes

PROCEDIMIENTO:

CUARTA. - La documentación deberá ser entregada por la persona interesada en el periodo comprendido del 28 de abril al 12 de mayo de 2026, en días hábiles, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, en la oficina de enlace ubicada, en el edificio sede de la Fiscalía General del Estado, con domicilio en Av. Héroe de Nacozari 201, Barrio de la Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P.20259. En el acto de entrega, la persona interesada deberá suscribir los formatos correspondientes a la entrega de documentación, así como el compromiso de confidencialidad respecto de toda la información relacionada con la presente convocatoria, incluyendo su adhesión expresa a la misma.

QUINTA. - Los documentos originales presentados serán objeto de cotejo y verificación de autenticidad. En caso de detectarse irregularidades o anomalías, se dará vista a la autoridad correspondiente para que proceda conforme a sus atribuciones legales, quedando la persona interesada automáticamente excluida del proceso de selección.

SEXTA. - El día 14 de mayo de 2026 se publicará la lista de las personas aspirantes que cumplieron a cabalidad con los requisitos y que deberán presentarse al examen de conocimientos el día 18 de mayo de 2026. Dicha publicación se realizará en estrados y en la página oficial de la Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la institución.

SÉPTIMA. - El día 18 de mayo de 2026, será aplicado el examen de conocimientos, en lugar y hora por definir, atendiendo al número de aspirantes aceptados. La calificación mínima aprobatoria será de 8.0 (ocho punto cero).

OCTAVA. - El día 20 de mayo de 2026 se publicará la lista de las personas aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos y que continúan a la siguiente fase, esto es la evaluación de control de confianza, en el mismo documento se señalará hora y fecha en que habrán de comparecer para la entrega de la documentación complementaria a fin de integrar el expediente para la evaluación correspondiente. Dicha publicación se realizará en estrados y en la página oficial de la Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la institución.

NOVENA. - Las personas aspirantes que complementen satisfactoriamente la documentación requerida, serán notificadas y notificados de la fecha y lugar en que deberán presentarse para su Evaluación de Control de Confianza.

DÉCIMA. - Se les notificará personalmente a los aspirantes que acreditaron satisfactoriamente las evaluaciones de control de confianza, y que continuarán en la siguiente fase, que consiste en el Curso de Formación Inicial para aspirantes al puesto de Agente del Ministerio Público (Lugar, fecha y horarios pendientes por confirmar).

DÉCIMA PRIMERA. - Las personas aspirantes deberán cursar y aprobar satisfactoriamente el curso de Formación Inicial para Aspirantes al puesto de Agente del Ministerio Público y las evaluaciones del desempeño al término de éste.

DÉCIMA SEGUNDA. - La calidad de aspirante no genera relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, incluso si se concluye satisfactoriamente la Formación Inicial.

Esta calidad prevalecerá durante todo el proceso y hasta en tanto cause alta como Agente del Ministerio Público.

Concluir satisfactoriamente el proceso, otorga únicamente la posibilidad de ser habilitado o convocado para ocupar el empleo, cargo o comisión conforme a las necesidades institucionales y plazas disponibles.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de causar alta en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la persona recibirá nombramiento como Agente del Ministerio Público.

DISPOSICIONES GENERALES:

DÉCIMA CUARTA. - Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente y debidamente identificadas a todas las fases de evaluación, sin que exista tolerancia alguna para el acceso posterior a la hora señalada.

DÉCIMA QUINTA. - Cada fase de evaluación es eliminatoria, es decir, las personas aspirantes que no sean aprobadas en cada una de ellas, no podrán participar en la siguiente.

DÉCIMA SEXTA. - La devolución de la documentación a las personas que no cumplan con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, se realizará en el mismo lugar y horario en que fue presentada.

Se otorgará un plazo de 60 días para ese fin, contados a partir de la publicación de los resultados, una vez concluido el mismo, se procederá a su destrucción.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Durante el Curso de Formación Inicial, las personas aspirantes deberán cumplir con la normatividad interna de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad y demás disposiciones aplicables de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

DÉCIMA OCTAVA. - Los resultados de los exámenes y evaluaciones que se practiquen en el marco de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables, por lo que no procederá recurso alguno en su contra.

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados exclusivamente para fines de las evaluaciones que conforman el proceso de selección, reclutamiento y habilitación para el cargo de agente del Ministerio Público, por lo que se resguardarán los datos sensibles con carácter confidencial, como lo disponen los artículos 6º inciso A, fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4 tercer párrafo, 64, 102, 112 fracciones I y V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1º, 4, 11 19 fracción VI, 59, 61 fracciones I y V, 64 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus municipios. El proceso de evaluación y resultados de control de confianza al que hace referencia la presente convocatoria, es información de carácter reservada de conformidad con el Acuerdo número VJLP-CECC 007/2025, ratificado por el Comité de Transparencia.

ATENTAMENTE
“POR UNA FISCALÍA MAS JUSTA Y HUMANA”

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES